



U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
Federal Correctional Institution - Gilmer
Glennville, West Virginia 26351

Suplemento Institucional

OPI: Servicios
Correccionales
Numero: GIL-5267.08B
Fecha: Abril 16, 2013
Asunto: Regulacion de
Visitas

1. PROPOSITO Y AMPLITUD: El proposito de este suplemento institucional es para establecer el procedimiento de visitas en la Institucion Correccional (FCI) y el Campo Satelite de la prision (SPC) Gilmer, para todos los presos.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA: Los resultados esperados de este programa son proveer a todos los presos una oportunidad para recibir visitas de la familia, amistades, amigos, y grupos de la comunidad consistentes con la seguridad y el buen orden de la institucion.

DIRECTIVOS AFECTADOS:

A. Directivos Anulados:

GIL-5267.08A, Regulaciones de Visitas, Marzo 10, 2010.

B. Directivos de Referencia:

PS5267.08, Regulaciones de Visitas, Mayo, 11 2006.

PS5510.12, Revisando, Detencion, o Arresto de Visitantes de los Presos, Enero 15, 2008.

C. PATRONES DE REFERENCIA:

Patrones del ACA para Instituciones Correccionales para Adultos, 4^{ta} Edicion 4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499, 4-4500, 4-4501 4-4503, y 4-4504.

PROCEDIMIENTOS:

- A. **Horario de visitas para la FCI y el SPC:** Las visitas son regularmente en el horario de 8:00 a.m., a las 3:00 p.m., en Viernes, Sabados, Domingos, y dias festivos federales en la FCI. Las visitas para el SPC son en el horario de las 8:00 a.m., a las 3:00 p.m., en los Sabados, Domingos, y dias festivos federales. Las visitas para la Unidad Especial de Vivienda (SHU) y presos transitorios seran los Jueves en el horario de las 8:00 a.m., to 3:00 p.m.
- B. **Direccion y numero de telefono de la institucion:**
Federal Correctional Institution-Gilmer
201 FCI Lane
Glenville, West Virginia, 26351
Numero de Telefono: 304-626-2500
- C. **Direcciones cuando esta manejando: De Charleston, WV,** proceda norte en la carretera (autopista) 79 aproximadamente 79 millas hasta la salida 79. Al final de la rampa de salida, tome/doble hacia la izquierda en la ruta 5 de WV. Maneje aproximadamente 12 millas luego tome/doble a la izquierda y cruce el Puente Ike Morris y proceda aproximadamente una milla en la FCI Lane a la institucion.
- De Morgantown, WV, proceda sur en la carretera (autopista) 79 aproximadamente 82 millas a la salida 79. Al final de la rampa de salida, tome/doble hacia la derecha en la ruta 5 de WV. Maneje aproximadamente 12 millas luego tome a la izquierda y cruce el Puente Ike Morris y proceda aproximadamente una milla en la FCI lane a la institucion.
- No hay transportacion publica disponible para las visitas a la institucion.
- D. **Identificacion de Visitantes:** Una identificacion satisfactoria de visitantes adultos, visitas de 16 años y mayores deberan preceeder antes de la visita. Todos

los visitantes mayores de 16 años deberán enseñar/presentar una identificación. Una identificación positiva con fotografía de los visitantes será requerida. Esto ordinariamente es hecho a través de una licencia de manejo válida, una credencial o tarjeta de gobierno estatal con fotografía y/o un pasaporte, todas estas formas son aceptadas como identificación.

- E. **Notificación de Visitantes:** El personal tendrá disponible las guías de visitantes en escrito para todas las visitas de la institución. Las guías están escritas adheridas en las formas para visitas para visitantes de los presos. Las guías de visitantes son disponibles en el cuarto de visitas y en el edificio administrativo en el lobby al frente.
- F. **Limitaciones de Visitación:** Visitación está abierta a todos los presos durante el periodo de visitas. No hay límite en el número de visitas que un preso pueda tener en su lista. El máximo número de visitantes que un preso puede tener a la vez es seis, incluyendo los niños. En el evento de que el cuarto de visitas llegue a estar sobrepoblado, podría ser necesario limitar el tiempo de las visitas y/o el número de visitas. La decisión para limitar la duración de la visita será hecha por el Teniente de Operaciones, o el Oficial Institucional del Día (IDO). La terminación de visitas debido al espacio limitado ocurrirá en el siguiente orden:
- a. El personal preguntará por voluntarios.
 - b. Los visitantes que visitan regularmente se les preguntará que se termine la visita.
 - c. A los visitantes locales se les preguntará que se termine la visita.

OPI: Servicios
Correccionales
NUMBER: GIL-5267.08B
DATE: Abril 16, 2013
PAGE: 4

- d. Los primeros visitantes del día se les preguntare que se termine la visita si es necesario.
- G. **Folder de Visitas:** Cada lista de visitas de los presos sera preparada y mantenida en el folder central del preso. Adicionalmente, cada lista de visitas del preso sera adherida al programa de visitas computarizado. En el evento que el sistema de computacion no este disponible, el personal del equipo de unidad revisara el folder central del preso e informara al oficial al frente en el lobby o a los oficiales en el cuarto de visitas si el visitante esta aprobado para visitar al preso. Los presos seran permitidos hacer cambios a la lista de visitas a cualquier momento. Los cambios requeridos seran hechos a travez del personal del equipo de la unidad. La lista de visitas de los presos sera actualizada como sea necesario o cuando la forma con la informacion de un nuevo visitante es recibida.
- H. **Visitas Especiales:** Sera la responsabilidad del departamento requiriendo una visita especial; coordinar, tener aprobacion final, hacer arreglos, y proveer seguridad/supervision de todas las visitas especiales.
1. Visitantes Consulares: Cuando es determinado que un preso es ciudadano de un pais en el extranjero, el representante Consular de ese pais sera permitido para visitar en casos legitimos oficiales. Este privilegio no sera negado aunque el preso se encuentre en segregacion disciplinaria. Una relacion entre el visitante consular y el preso antes del encarceramiento no es requerida. Estos visitantes son acomodados y aprobados por el Asistente del Ejecutivo o por una persona designado(a) por el.

OPI: Servicios
Correccionales
NUMBER: GIL-5267.08B
DATE: Abril 16, 2013
PAGE: 5

2. Entrevistas de Agencia/Autoridades Legales (Policia,FBI,etc..): Ordinariamente, el personal del departamento de servicios de investigaciones (SIS) aprobara y coordinara las entrevistas entre las agencias/autoridades Legales y los presos. Sin embargo, en la ausencia del personal de investigaciones, el Capitan o el Teniente de Operaciones del Dia asumiran estas funciones.
3. Ministro de Cabezera: Un preso queriendo recibir visitas de su ministro de cabezera debera someter una peticion por escrito al Capellan de la institucion. Una vez aprobado, el personal del equipo de la unidad aderira al visitante en la lista de visitas del preso. El preso solo podra tener on ministro de cabezera en su lista de visitas a la vez.
4. Clerigo/Ministro: Visitacion de un clerigo (otro que el ministro de cabezera) sera en acuerdo con los procedimientos de las visitas generales. Ordinariamente, visitas de clerigos no seran acomodadas al menos que sean requeridas por el preso. Sin embargo, el Capellan de la institucion podria aprobar una visita requerida iniciada por el clerigo si el preso decea visitar con el clerigo. Las visitas del Clerigo/ministro de cabezera seran acomodadas en el area del cuarto de visitas el cual provee un grado de privacidad por los otros visitantes.
5. Visitas de Abogados: Es requerido a los abogados que visiten a sus clientes los presos durante las horas de visita regular. Los abogados deberan mostrar una identificacion professional adecuada como abogados. Los portafolios y papeles que seran

introducidos a la institucion (FCI) seran registrados por contrabando con el uso de la maquina de rayos-X localizada al frente de la institucion en el lobby. Los portafolios y papeles que seran introducidos en el campo (SPC) seran registrados manualmente por contrabando. El uso de camaras y equipo de grabacion sin el consentimiento por escrito del Guardian esta prohibido.

Todas las visitas de los abogados para la institucion (FCI) y el campo (SPC) seran programadas atravez del propio equipo de unidad y supervisadas por el mismo personal del equipo de unidad. Al abogado y su cliente le sera otorgado privacidad en el cuarto de visitas legales localizado dentro del cuarto de visitas en la FCI. En el SPC, todas las visitas de abogados seran otorgadas privacidad en el cuarto de conferencias del campo.

Si los cuartos estan en uso, se le ofrecera al abogado la oportunidad de programar la visita cuando el area privada este disponible. Si llegara ser necesario que el preso traiga material legal pertinente a la visita, el personal de la unidad traera tal material legal al cuarto de visitas.

6. Visitacion y Soporte de los Prisioneros: El Programa de Visitacion y Soporte de los Prisioneros (PVS) es un programa de voluntarios muy valuado. El enfoque del PVS ha sido siempre la visitacion y proveer soporte moral a los presos que ordinariamente no reciben visitas de familiares y amistades. A travez de este programa, los presos de otro modo se alinearan con la comunidad teniendo la oportunidad de desarroyar una relacion saludable y el beneficio de la

OPI: Servicios
Correccionales
NUMBER: GIL-5267.08B
DATE: Abril 16, 2013
PAGE: 7

interaccion con los voluntaries del PVS. Voluntarios en la FCI y el SPC Gilmer estan permitidos traer al cuarto de visitas papel y articulos para escribir. Estas visitas seran procesados en el frente del lobby como voluntarios. Sus visitas seran conducidas durante las horas normales de visita. Es esperado que se adhieran al codigo de vestimenta de la institucion y las polizas de visita.

- I. **La Unidad de la Vivienda Especial (SHU) y los Presos Transitorios:** Todas las visitas seran conducidas en el cuarto de visita. No hay visitas de contacto en las areas de visitas en la FCI Gilmer. Para los presos en la Unidad de Vivienda Especial (SHU) sera requerido visitar con las manos restringidas (esposas), la cadena martin, y las piernas restringidas (esposas en los pies). Los presos que esten en detencion administrativa seran limitados a una visita de dos horas. Los presos que esten en segregacion disciplinarian seran limitados a una hora de visita. Los presos en custodia de proteccion seran requeridos que visiten en el cuarto de visita de los abogados localizado dentro de el cuarto de visitas en la FCI y se mantendran separados de los otros preso que esten en el cuarto de visitas.

Los presos transitorios estan clasificados como detencion administrativa. Las visitas para estos presos podria ser arreglada cuando los presos entreguen una peticion a su equipo de unidad. Todas las peticiones deberan de entregarse para ser aprobadas por lo menos dos semanas antes de la fecha que la visita sea requerida. Estas visitas seran limitadas a visitas legales y visitas de la familia inmediata del preso. Miembros de la familia inmediata incluye padre, madre,

padraastro y madrastra, padres adoptivos, hermanos y hermanas, esposa(o), e hijos. Los presos transitorios seran limitados a dos horas de visita.

J. **Procedimiento de Visitas para los Presos en un Hospital**

Local: Despues de que la familia requiera una visita con un preso en el hospital, el equipo de unidad cunsultara con el director de la clinica en la institucion obteniendo el estado medico del preso. Si el preso esta en una condicion seria/critica, el equipo de unidad podria preparar una peticion en forma de memorando para que la familia inmediata visite al preso. Esta peticion sera dirigida a traves de el Capitan, el Asociado del Guardian (Programas), y el Guardian. El memorando contendra el lugar donde el preso se encuentra, la prognosis del preso (confirmada por el doctor), y los nombres y la relacion exactos de las personas que decean visitar. La verificacion sera obtenida por medio del reporte de la investigacion antes de la sentencia (PSI). La familia sera informada del apruebo, ademas que todas las visitas seran sujetas a las regulaciones de visita en el hospital.

El memorando original sera mantenido en el folder central del preso, con una copia al Teniente de Operaciones del Dia. El Teniente de Operaciones se asegurara que el personal que escolte al preso esten alertas de los impedimientos de la visita aprobada.

K. **Requerimientos para los Procedimientos en Aprobar Excepciones en una Relacion antes de que el preso sea encarcelado:** Ordinariamente una visita que no llene los requisitos de conocer al preso antes de ser encarcelado es negada. Sin embargo, bajo circunstancial especiales, el preso puede requerir una excepcion a traves de su

Consejero en la unidad. El Asociado del Guardian (Programas) sera la autoridad final en aprobar la peticion.

L. **Procedimientos para Desaprobar a Visitas Propuestas:**

Si la informacion en la historia criminal revela que el individuo que visita podria presentar un peligro para la seguridad o interrupcion del buen orden de la institucion, el Manejador de la Unidad podria negar los privilegios de visita a un preso. Documentacion reflejando esta decision sera mantenida en la seccion dos del folder privado en el folder central del preso. A el preso se le informara por medio del equipo de unidad de esta decision y tambien se le informara los derechos para apelar la decision.

M. **Propia Vestimenta:** Es requerido que los presos vistan la ropa que se les ha dado en la institucion (Pantalones y Camisa khaki en la FCI, Pantalones y Camisa verde en el SPC, y el traje anaranjado para los presos que estan en SHU), durante la visita. Solo zapatos y botas que se les han dado del gobierno seran permitidos en el cuarto de visitas. La ropa de la institucion sera usada en una manera nitida y limpia. Las camisas seran fajadas en los pantalones a todo momento. Sombreros y gorras religiosas podrian ser usados en el cuarto de visita. Todos estos articulos religiosos de la cabeza seran inspeccionados antes y al terminar la visita.

Los presos no traeran ninguna propiedad a la visita excepto un peine, un anillo de matrimonio sin piedra, una cadena con una medalla religiosa, lentes pre-escritos por el doctor de la institucion (No lentes oscuros almenos que sean medicamente aprobados), la credencial de la comisaria, articulos de la cabeza autorizados, y boletos para sacarse fotografias. Los

OPI: Servicios
Correccionales
NUMBER: GIL-5267.08B
DATE: Abril 16, 2013
PAGE: 10

relojes no estan permitidos. Si el preso trae propiedad con el al cuarto de visitas la cual no esta autorizada, el preso sera instruido que regrese a su unidad y asegure la propiedad antes de que sea autorizado a entrar al cuarto de visitas. Objetos que no esten autorizados despues de que el preso se marche sera considerado contrabando. Solo chamarras seran autorizadas a mantenerse en el area de chequeo.

Las visitas deberan vestir con un sentido de buen gusto y no deberan usar ropa la cual podria ofender a otras personas que esten presents en el cuarto de visitas. Las visitas vistiendo ropa transparente, ropa pegada, corpiños, pantalones de deporte de cualquier tipo, trajes de correr, vestidos o blusas sin mangas, pantaloncillos cortos de cualquier tipo, minifaldas, pantalones cortos que parecen falda, blusas u otro tipo de ropa sugestiva (ejemplo; sin cuello con el pecho abierto en forma de V, or ropa que revele la parte de enmedio) no sera admitido a entrar a la institucion. Los vestidos no deberan ser mas altos que la parte baja de la rodillas. No esta permitido en la institucion los pies descalzos (incluyendo los bebes), zapatos abiertos, chanclas ni chancletas, zapatos de meter abiertos de atras, o cualquier tipo de sandalias. Niños menores de seis años les sera permitido usar pantaloncillos cortos, zapatos abiertos, sandalias o chancletas. A la discrecion de el Teniente de Operaciones o el Oficial del Dia, otra ropa recemblando el estilo y color de la ropa de los presos (ejemplo; colores de ropa khaki, blanco, gris, o de camouflage), no podrian ser permitidos en la institucion.

N. **Articulos autorizados y permitidos en el Cuarto de Visitas:** Las visitas podrian traer los siguientes articulos a la institucion.

OPI: Servicios
Correccionales
NUMBER: GIL-5267.08B
DATE: Abril 16, 2013
PAGE: 11

1. Una cartera transparente no mas larga que 5"x8"x4"
2. \$30.00 (billetes no mas grandes de cinco dolares) en total cada dia, por adulto.
3. Dos toallas sanitarias o tampones.
4. Visitantes con infantes podrian traer cuatro pañales, dos frascos de comida de bebe, tres mamilas con el contenido, una cobija de bebe, un paquete de toallas mojadas para bebe, on cambio de ropa para el bebe, y un vaso o copa transparente para niños pequeños.
5. Medicamento requerido sera supervisado y puesto en la estacion de los Oficiales del Cuarto de Visitas y podra ser adquirido por un adulto cuando sea necesario.

O. **Articulos que no son Autorizados en el Cuarto de Visitas:** Las visitas no estan autorizadas a traer ningun articulo a la institucion para darselo a un preso. No hay gavetas disponibles para las visitas para que guarden articulos personales que no estan permitidos en la institucion. Estos articulos deberan de regresarse al vehiculo personal del visitante.

1. No esta permitido traer regalos o paquetes de ningun tipo. No sera aceptado ningun dinero para poner en la cuenta del preso.
2. Ningun tipo de telefonos celulares, pagers, etc. sera autorizado dentro de la institucion.
3. Ningun tipo de producto de Tabaco esta permitido en la institucion.
4. Camaras y equipo de grabacion no estan autorizados.

P. **Area de Niños:** Los presos no estan permitidos en el area designada para los niños, excepto por los programas aprobados por el Departamento de Educacion.

OPI: Servicios
Correccionales
NUMBER: GIL-5267.08B
DATE: Abril 16, 2013
PAGE: 12

Programa de Padres. Juegos y juguetes son proveidos para el uso de los niños en el cuarto de visitas. Sin embargo, los presos y sus visitantes son responsables por las acciones de sus niños/hijos cuando estan en el cuarto de visitas. Fallar en mantener el control de sus hijos/niños podria resultar en la terminacion de la visita.

Q. **DETENIENDO (ARRESTANDO) VISITANTES:**

1. Las visitas podrian ser detenidas de acuerdo a la poliza (Program Statement) 5510.12, Revisando, Deteniendo o Arrestando Visitantes de la Agencia de Prisiones en la propiedad o Instituciones, el cual establece en parte, una persona podria ser detenida pendiendo una investigacion futura, o mientras el personal de la institucion espera aviso/consejo por parte de, o la llegada de, la autoridad oficial (policia/agentes estatales o federales), para confirmar o aclarar la sospecha que el individuo podria haber cometido una ofensa criminal, o estar envuelto en actividades prohibidas, incluyendo la posecion de objetos prohibidos.
2. El personal usara solamente la cantidad de fuerza necesaria para detener al individuo. Los visitantes que sean detenidos seran detenidos en el frente de la entrada por el area de descanso, fuera de la vista de otra gente donde no pueda contactar a otra visita o/y presos. El personal que detenga a una visita debera enviar un reporte al Director Regional a traves del Guardian, describiendo las circunstancias requeridas para el uso de fuerza.
3. Un individuo no es ordinariamente detenido por comportamiento el cual posee poco o no amenaza a la seguridad y el orden de la institucion.

OPI: Servicios
Correccionales
NUMBER: GIL-5267.08B
DATE: Abril 16, 2013
PAGE: 13

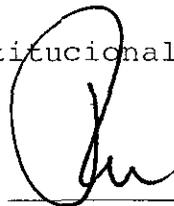
R. **CHECADO/REVISADO DE VISITANTES:**

Todo el chequeo sera conducido usando las guias puestas en la poliza (Program Statement) 5510.12, Revisando, Deteniendo o Arrestando Visitantes de la Agencia de Prisiones en la propiedad o Instituciones.

1. Derecho a Negarse: Un visitante que tenga objeciones a cualquier revista, prueba, o a los procedimientos de entrada a la institucion tiene la opcion de negarse y dejar/partir de la propiedad de la institucion, almenos que exista la razon de detener o arrestar al visitante. El personal de la institucion negara la admission de un visitante a la institucion, quien se niegue a someterse a una revision de la persona y/o cosas personales como esta dictado en la poliza por la Agencia de Prisiones. El Capitan, el Supervisor de Investigaciones (SIS), el Oficial del Dia (IDO), y el Oficial Administrativo (ADO)seran notificados.
2. Terminacion de una Visita: El Oficial del Dia (IDO), y/o el Teniente de Operaciones, terminaran una visita cuando hallan determinado que un visitante esta en posecion de, o esta pasando o atentando a pasar contrabando no detectado previamente, o esta entablando en una conducta o comportamiento el cual posee una amenaza a el orden y/o la seguridad de la institucion.

2. OFICINA DE RESPONSABILIDAD PRIMARIA: Servicios Correccionales.

3. ACCION: Este Suplemento Institucional es efectivo despues de ser emitido.



R. A. Perdue, Guardian

Lista de Distribucion: Personal Ejecutivo
MARO

Folder Electronico
Folder Maestro

INSTITUCION CORRECCIONAL FEDERAL
GILMER GLENVILLE, WV

REGULACIONES DE VISITAS

1. Las visitas estan regularmente enlistadas en un horario de 8:00 a.m., a las 3:00 p.m., los Sabados, Domingos y días festivos federales. Las visitas para la vivienda especial (SHU) y prisioneros transitorios serán los Jueves de las 8:00 a.m., a las 3:00 p.m.
2. Los visitantes no podran entrar en las areas del lobby hasta las 8:00 a.m., ni tampoco serán procesados para la visita en el cuarto de visitas después de las 2:00 p.m. Ningun visitante será procesado a el cuarto de visitas durante la cuenta de las 10:00 a.m., los Sabados, Domingos, y días festivos federales. A las 9:30 a.m., se suspenderá el procesado de visitas en preparación para la cuenta. No visitantes serán permitidos a entrar a la institución hasta que la cuenta de las 10:00 a.m. este clara. No habrá movimiento de prisioneros durante la cuenta. No visitantes serán permitidos a entrar al edificio administrativo antes del horario establecido al menos que sea autorizado por el Guardian.
3. Una identificacion satisfactoria de los visitantes debera preceder. Esto será ordinariamente hecho por una identificación con fotografía, tales como la licencia de manejar, pasaporte, o una tarjeta de identificación del estado. Una identificación caducada no será valida.
4. Para todos los visitantes sera requerido acompletar en su totalidad la forma de Notificacion del Visistante antes de cada visita autorizada.
5. Para todos los visitantes sera requerido una inspeccion pasando por el detector de metales. Los visitantes serán sujetos a una inspección de su persona y cosas personales.
6. Mientras que los vistantes estan esperando para ser procesados para entrar al cuarto de visitas, los visitantes deberan mantener buena conducta como tambien deberan de mantener el comportamiento de sus niños.
7. Durante el tiempo de frio, chamarras son autorizadas para ser usadas en el cuarto de visitas. Sin embargo las chamarras deberán aclarar la maquina de los rayos-X al frente del lobby. Una vez que los visitantes estén en el cuarto de visitas, las chamarras deberán ser usadas o colgadas en el respaldo de las sillas.
8. Los prisioneros son responsables por el comportamiento de los niños de sus visitas en el área de visitas.
9. Los presos no son permitidos en las areas designadas para los niños.
10. Ningun visitante que deje el area de visitas antes de la conclusion del dia no sera autorizado a entrar devuelta. Una vez que el visitante se marcha, la visita es terminada por ese dia.
11. Los presos no estan autorizados a recibir ningun articulo de sus

visitantes, ni tampoco están permitidos cambiar artículos entre otros visitantes. "18 U.S.C. 1791 provee una pena de encarcelamiento por no mas de veinte años, una multa, o ambos por proveer o atentar proveer a un prisionero cualquier cosa con o sin conocimiento y consentimiento del Guardia."

12. Los presos utilizaran los excusados designados con el anuncio "presos solamente" y serán supervisados por el personal. Diferentes excusados serán disponibles para las visitas.
13. Las mascotas no estan permitidas en la Institucion Correccional Federal o el Campo de Presos Federales.
14. Solamente 20 visitantes incluyendo la familia, amigos, o asociados seran autorizados en la lista aprobada de visitantes. No mas de seis visitantes por cada preso en el cuarto de visitas será permitido. Niños de quince años o menores no contarán en el total de visitantes.
15. Al terminar la vista, todos los visitantes serán requeridos que dejen la Institución Correccional Federal/El Campo de Presos Federales. Si transportación es requerida, arreglos con anticipación deberán de hacerse para asegurarse que la transportación llegue antes que la visita se termine. Personas que no estén en la lista de visitas no podrán permanecer en la propiedad de la institución.
16. Los visitantes bajo la influencia de alcohol o drogas no seran permitidos a entrar a el cuarto de visitas.
17. Visitacion es una funcion familiar extremadamente importante, y un codigo de vestimenta es requerido y necesario para mantener la dignidad de las personas envueltas en esta funcion. Todos los visitantes estarán propiamente vestidos cuando visiten la institución. Visitantes están prohibidos a usar o vestir ropa de camuflage, pantolones cortos de cualquier tipo, ropa transparente, pantalones de tubo o playeras sin mangas, ropa con la espalda descubierta, trajes de baño, ropa para hacer ejercicio, o cualquier otro tipo de ropa sugestiva (e.g., ropa pegada, etc..). Si una visitante desea usar vestido, el vestido debera ser tan largo que cubra hasta debajo de las rodillas. Este requerimiento incluye cualquier de tipo de ranuras o cortes en el vestido. Con la excepción de artículos religiosos para la cabeza como sombreros, bandanas, y/o bufandas no son permitidos usarlos durante las visitas. Los presos son responsables de avisar a sus visitantes de los requerimientos de vestimenta en el cuarto de visitas, incluyendo de avisar de no usar ropa de color khaki. Las visitas podrían ser negadas por el Oficial del Dia o el Teniente de Operaciones por no cumplimiento. Ropa excesivamente provocativa es una razón de negar o cancelar la visita.
18. Un beso de bienvenida y despedida y un abrazo a los visitantes esta permitido. Todo el contacto deberá ser consistente en propio orden y buen gusto. No contacto físico después de la llegada y abrazo de despedida será tolerado y resultara en la terminación de la visita.

Agarrarse de la mano ocasionalmente es aceptable.

19. Tanto como los visitantes y los presos se abstendran de usar language abusivo y derogatorio durante sus visitas. Esto no será tolerado y resultara en la terminación de la visita inmediatamente.
20. No esta permitido traer regalos o paquetes de ningun tipo. Dinero no será aceptado para acreditarse a la cuenta del preso. Todo el dinero enviado a un preso deberá ser enviado por correo por el método establecido por la Agencia de Prisiones. Ningun mensaje escrito será intercambiado o firmado durante la visita sin permiso. Infracciones de este tipo resultara en la terminación inmediata de la visita.
21. Cosas personales de los visitantes que no sean permitidas en la visitacion deberan de ser aseguradas en vehiculo personal del visitante, except como esta anotado en esta sección. Visitantes están autorizados a traer lo siguiente a el cuarto de visitas:
 - (1) Una cartera clara (ocho pulgadas o menos in altura y anchura).
 - (2) Un total de \$30.00 dolares (billetes no mas grandes de cinco dólares) por dia, por adulto.
 - (3) Medicamento pre-escrito requerido será aprobado para mantenerlo en el cuarto de visitas por el Teniente de Operaciones y el Oficial del Dia.
 - (4) Joyas.
 - (5) Visitas con infantes podrán traer cuatro pañales, dos frascos de comida para bebes, tres botellas para bebe con el contenido dentro, una cobija para bebe, un paquete de toallitas mojadas para limpiar, un cambio de ropa para el infante, y un vaso transparente para niños pequeños.
22. Comidas y bebidas no podrán ser introducidas a la prisión.
23. NO TRAER CAMARAS O GRABADORAS/FILMADORAS A LA PROPIEDAD DE LA INSTITUCION. Fotografias de ninguna clase podrán ser introducidas.
24. Telefonos celulares, cajas mensajeras, etc., de ninguna clase están autorizadas dentro de la institución.
25. Los Oficiales del cuarto de visitas sentaran a los visitantes y a los presos que son visitados en una área designada como sea apropiado por una supervisión apropiada. Por razones de seguridad, los Oficiales podrían también sentar o mover a otra área durante la visita.
26. Acomodar los muebles de sentarse no esta permitido. Apartando o

reservando sillas y mesas para otros presos y/o sus visitas no esta permitido.

27. Las maquinas de comida y bebidas seran usadas por la visita solamente. Los presos no están permitidos a agarrar dinero u operar las maquinas o permanecer en el área de las maquinas de comida y bebidas.
28. Todas las areas de la institucion estan designadas como areas de "NO FUMAR."
29. Ha habido un cambio statutorio que ahora permite a una mujer darle de mamar a su niño(a) in un edificio de propiedad Federal, si la mujer y su hijo(a) están autorizados para estar presentes en la propiedad.

Dar de mamar será permitido en los cuartos de visita. Se espera que la visitante use apropiada discrecion en optando para dar de mamar a su infante en el cuarto de visitas. Como minimo, la visitante cubrirá su infante y su pecho con una toalla o pedazo de trapo para que exponga a un minimo sus pechos (chiches). Sin embargo, en una particular instancia el dar de mamar es conducido en tal manera que interrumpa a otros presos o visitantes, o esta facilitando a una conducta prohibida por el código de disciplina de la Agencia Federal de Prisiones, la visita será terminada y acciones futuras podrían ser consideradas para counducir discusiones con personal del departamento legal.

30. **Direcciones para Llegar a la prision manejando:** De Charleston, WV, proceda norte en el autopista 79 aproximadamente 79 millas a la salida numero 79. Cuando llegue al final de la rampa de salida, doble/tome a la izquierda en la ruta 5 de WV. Maneje aproximadamente 12 millas y doble a la izquierda y cruce el puente Ike Morris y proceda aproximadamente una milla en FCI Lane a la institución.

De Morgantown, WV, proceda sur en la autopista 79 aproximadamente 82 millas a la salida 79. Al final de la rampa de salida, doble/tome a la derecha en la ruta 5 de WV. Maneje aproximadamente 12 millas y doble a la izquierda y cruce el puente Ike Morris y proceda aproximadamente una milla en FCI Lane a la institución.

No hay transportación publica disponible para los visitantes a la

institución.

31. Direccion y Numero de telefono de la institucion:

Federal Correctional Institution-Gilmer

201 FCI Lane

Glenville, West Virginia, 26351

Numero de Telefono: 304-626-2500